Ayuntamiento Municipal De Guayacanes

San Pedro de Macorís, Republica Dominicana

RNC: 430046027

SALA CAPITULAR

Resolución Municipal Numero 0012-2022

Considerando: Que al Art. 201 de nuestra Constitución, puntualiza del Distrito Nacional y los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras.

Considerando: Que según el artículo 315 de la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios Reza que los Presupuestos generales de las entidades municipales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer los municipios. Y sus organismos autónomos.

Considerando: Que según el artículo 317 de la Ley 176-07 los Ayuntamientos elaboran y aprobaran anualmente un presupuesto general en función de las necesidades. De financiación establecidas en el plan operativo anual.

Considerando: Que el articulo 52 literal (G) faculta al Concejo Municipal para la aprobación o modificación del presupuesto municipal presentado por la Alcaldía

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y sus artículos 52, 315 317

Vista: La Constitución De la Republica Dominicana y sus leyes.

En uso de las facultades que nos otorga la Constitución de la Republica y la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Aprobar como en efecto aprueba el presupuesto Municipal correspondiente al año Dos Mil veintitrés (2023) por valor de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 33/100 (RD$70,223,792.33).-

Ayuntamiento Municipal De Guayacanes

San Pedro de Macorís, Republica Dominicana

RNC: 430046027

SALA CAPITULAR

Se faculta al alcalde para notificación y publicación de la presente Resolución en los medios y organismo correspondientes.

DADA: En el salón de Sesiones del honorable ayuntamiento Municipal de Guayacanes a los (30) días del mes de diciembre del año Dos mil veinte dos (2022) en el Municipio de Guayacanes, provincia San Pedro De Macorís Republica Dominicana.

LIC. JOHN HAZIM BRUGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

SR. ADRI GABRIEL FONFRIAS
VICE-PRESIDENTE DEL CONCEJO

SR. JOSE RAFAEL HIDALGO FONFRIAS
CONCEJAL

LICDA. KAIRA C. VIZCAINO CABRERA
CONCEJAL

JUAN CARLOS GARCIA DIAZ
CONCEJAL

LIC. NOEL CEDEÑO OLMO
ALCALDE

Ave. Boulevard KM 20, Guayacanes, San Pedro de Macorís, Republica Dominicana
Telefono 809-526-1100, Email: alcaldía @municipioguayacanes.gob.do